



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 163

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
LEY 8802

Convocatoria a inscripción de aspirantes a cubrir cargos vacantes en el poder Judicial de la Provincia de Córdoba. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16, 17, 18, 18 bis, 19 y concordantes de la Ley Nº 8802 y su Decreto Reglamentario Nº 1471/03, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, convoca a inscripción de aspirantes para participar en Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. 1) Vocal de Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto. Requisitos de inscripción: Art. 18 (excepto inc. 8) 18 bis y 19 Ley 8802. Información: en la sede del Consejo de la Magistratura, Avda. Gral. Paz 70, 6º Piso (Cba.) o a los Tel. 0351-4341060/62. Inscripciones: en la sede del Consejo de la Magistratura, a partir del 29 de Julio de 2011. Cierre de Inscripciones, para presentar solicitud y los requisitos exigidos: día 14 de Octubre de 2011 a las 18,00 hs. Horario: de lunes a viernes de 8,30 a 18,00 horas. Dr. Luis E. Rubio – Tribunal Superior de Justicia.

3 días – 22712 – 2/9/2011 - s/c.

Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, Acc. Popular y P. Acc. Por la República)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 02/10/2011" (Expte. 'A' 25/2011)

ALTA GRACIA - Dpto. Santa María - Y OTROS

AUTO NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS - Córdoba, once de agosto de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALTA GRACIA - Dpto. Santa María - Y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J, Acc. Popular y P. Acc. Por la República) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 02/10/2011" (Expte. 'A' 25/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista" y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR CORDOBA", formalizada entre el partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción Popular y Partido Acción por la República, para las elecciones municipales y comunales a llevarse a cabo en distintas localidades de la Provincia de Córdoba el próximo 02 de octubre del corriente año. Que a fs. 17/18 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Córdoba" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley Nº 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley Nº 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva (fs. 02/05[u1]); Planilla anexa donde consta los apoderados, responsables políticos de campaña y los responsables económicos financieros de las localidades de Villa Santa Cruz del Lago, Alta Gracia, Villa Río Icho Cruz y Los Hoyos (fs. 06);[u2] Acta Nº 19 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del Partido Justicialista por las que se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 07/08[u3]); Acta Nº 206 de la Convención Provincial del Partido Acción Popular por la cual se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 11/12) y Acta de la Asamblea Provincial del Partido Acción Por La República de fecha dieciocho de septiembre de dos mil once por la cual se aprueba la conformación de las presentes alianzas (fs. 14). En el Anexo del Convenio de Alianza (fs. 06) se designa a las siguientes personas como responsables políticos de campaña: Sra. María Jimena Martín (M.I 27.545.434) en la localidad de Villa Santa Cruz del Lago; Sr. Alberto Martínez Wagner (M.I 14.177.204) en la localidad de Alta Gracia; Juan Manuel Díaz Romero (M.I 24.357.919) en Villa Río Icho Cruz y Ariel Gustavo Torres (M.I 16.652.234) en la localidad de Los Hoyos. Por el mismo anexo también se designa

a las siguientes personas como responsables económicos financieros: Sra. Josefa del Carmen Zamora (M.I 11.883.744) en la localidad de Villa Santa Cruz del Lago; Sr. Alberto Aníbal Cociglio (M.I 8.353.843) en la localidad Alta Gracia; Sra. Élide Myriam Devito (M.I 14.939.989) en la localidad de Villa Río Icho Cruz y Marcelo F. Villarreal (M.I 27.524.571) en Los Hoyos. III. Que a fs. 02-06 se designa como apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti y para actuar ante la Junta Electoral de la localidad respectiva a los Señores: María Jimena Martín (M.I 27.545.434) en Villa Santa Cruz del Lago; Alberto Martínez Wagner (M.I 14.177.204) en Alta Gracia; Juan Manuel Díaz Romero (M.I 24.357.919) en Villa Río Icho Cruz; Ariel Gustavo Torres (M.I 16.652.234). IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1 REMITE Acordada Nº 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal y Comunal denominada "UNIÓN POR CÓRDOBA" para las elecciones del día 02 de octubre del corriente año en las localidades de Villa Santa Cruz del Lago (Dpto. Punilla), Alta Gracia (Dpto. Santa María), Villa Río Icho Cruz (Dpto. Punilla) y Los Hoyos (Dpto. Río Seco); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Acción Popular" y "Partido Acción por la República" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veintinueve (A529) del correspondiente Registro. Siendo el Apoderado, el Responsable Político de Campaña y el Económico Financiero de Villa Santa Cruz del Lago los Sres. María Jimena Martín, María Jimena Martín y Josefa del Carmen Zamora respectivamente; de Alta Gracia los Sres. Alberto Martínez Wagner, Alberto Martínez Wagner y Alberto Aníbal Cociglio respectivamente; de Villa Río Icho Cruz los Sres. Juan Manuel Díaz Romero, Juan Manuel Díaz Romero y Elida Myriam Devito respectivamente; de Los Hoyos los Sres. Ariel Gustavo Torres, Ariel Gustavo Torres y Marcelo Fabián Villarreal respectivamente. II. Tener por apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti (h).- III. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

Nº 22167 – s/c. -

Alianza NUEVO ENCUENTRO

(P. Solidario; P. Comunista y P. Encuentro por la Democracia y la Equidad)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 02/10/2011" (Expte. "A" 22/11)

ALTA GRACIA – Dpto. Santa María- Y OTROS

AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO - Córdoba, nueve de agosto de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALTA GRACIA – Dpto. Santa María- Y OTROS – Alianza NUEVO ENCUENTRO (P. Solidario; P. Comunista y P. Encuentro por la Democracia y la Equidad) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL Y COMUNAL para el día 02/10/2011" (Expte. "A" 22/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Valentina Machuca, apoderada del "Partido Comunista"; Pablo Martín Tissera, apoderado del "Partido Solidario" y Juan Miguel Ceballos representante del partido "Encuentro por la Democracia y la Equidad", y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "NUEVO ENCUENTRO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales y comunales a llevarse a cabo próximo 02 de octubre del corriente año en las localidades de Alta Gracia (Dpto. Santa María), San Antonio de Arredondo (Punilla) e Villa Río Icho Cruz (Punilla). Que a fs. 23/24 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Ernesto Martín López (M.I 24.006.735) y como responsable económico financiero al Sr. Federico Adolfo Nanzer (M.I 22.499.309). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley Nº 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley Nº 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las

alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva donde consta la designación del Sr. Ernesto Martín López (M.I. 24.006.735) como responsable político de campaña y del Sr. Federico Adolfo Nanzer (M.I. 22.499.309) como responsable económico financiero (fs. 04/08); Plataforma Electoral (fs. 09); Emblema (fs. 11); Acta N° 63 de la Asamblea de Distrito que delega la facultad de concertar alianzas al Comité de Distrito (fs. 14/15) y Acta N° 71 del Comité de Distrito (fs. 16/17) ambas del "Partido Comunista"; Acta de fecha dos de agosto del corriente del Partido Solidario (fs. 20) y Acta de fecha dos de agosto de dos mil once del partido "Encuentro por la Democracia y la Equidad" (E.D.E) (fs. 22). III.- Que a fs. 08 se designa apoderados comunes de la alianza a los señores Pablo Martín Tissera (M.I. 24.769.570), Valentina Alejandra Machuca (M.I. 25.456.771) y Juan Miguel Ceballos (M.I. 18.423.543) y para actuar ante la Junta Electoral de las localidades respectivas téngase como apoderados a los Sres. Sergio Germán Fernández (M.I. 16.840.100) y Luis Alfonso Rosanova (M.I. 12.949.722) para la localidad de Alta Gracia; Ariel Marcelo Rosas (M.I. 25.202.592) y Mario Alberto Díaz (M.I. 12.122.308) para la localidad de San Antonio de Arredondo y Valeria Luz Da Silva (M.I. 28.840.713) y Juan Carlos Cochrane (M.I. 14.218.793) para la localidad de Villa Río Icho Cruz.- IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal y Comunal denominada "NUEVO ENCUENTRO" para las elecciones del día 02 de octubre del corriente año en las localidades de Alta Gracia (Dpto. Santa María), San Antonio de Arredondo (Punilla) e Villa Río Icho Cruz (Punilla); integrada por los Partidos "Partido Solidario", "Partido Comunista" y "Partido Encuentro por la Democracia y la Equidad" asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veinte (A520) del correspondiente Registro. II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Pablo Martín Tissera (M.I. 24.769.570), Valentina Alejandra Machuca (M.I. 25.456.771) y Juan Miguel Ceballos (M.I. 18.423.543) y para actuar ante la Junta Electoral de las localidades respectivas téngase como apoderados a los Sres. Sergio Germán Fernández (M.I. 16.840.100) y Luis Alfonso Rosanova (M.I. 12.949.722) para la localidad de Alta Gracia; Ariel Marcelo Rosas (M.I. 25.202.592) y Mario Alberto Díaz (M.I. 12.122.308) para la localidad de San Antonio de Arredondo y Valeria Luz Da Silva (M.I. 28.840.713) y Juan Carlos Cochrane (M.I. 14.218.793) para la localidad de Villa Río Icho Cruz.- III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.-Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 22168 – s/c.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 161/11 (Expte. 0041967/2011)

Objeto: Adquisición insumos hemoterapia. Período Oct-Dic. 11. Retiro de pliegos: Sin costo. Hospital Nacional de Clínicas. Depto. Compras (1° Piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel-Fax. 0351-4337061 – horario 8 a 14 hs. Fecha y lugar de apertura: 06/9/2011 – 12 hs. Depto. Compras – Hospital Nacional de Clínicas.

N° 22498 - \$ 50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 08/2011 – Decreto N° 286/2011 –
Expte: 0084-S.I.S. – 2001 – Ord. 6120

Llámase a Licitación Pública para la « Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de pavimento de hormigón en calles Ecuador y Castelli», de la ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$ 895.272,00. Pliego de condiciones: \$ 200,00. Sellado Municipal: \$ 975,00. Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E. (0564) 439150/1 (Ing. Guillermo Madoery). Retiro de pliegos: desde el 01 al 12 de Setiembre de 2011 inclusive. Presentación de ofertas. Secretaría de Economía hasta el día 15 de Setiembre de 2011 a las 11,00 hs.

3 días – 22640 – 2/9/2011 - \$ 168.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Contratación Directa N° 162/2011.

Objeto: adquisición de equipos de aire acondicionado. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre s/n – Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8,30 a 13,00 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre s/n Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 08 de Setiembre de 2011 a las 10,00 horas.

N° 22735 - \$ 55.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Licitación Privada UNC N° 19/11.

Objeto: Locación de servicio de vigilancia en el Edificio Integrador y de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas. Acto de apertura: jueves 15 de setiembre de 2011 a las 11 horas en dependencias de dicha Facultad. Los pliegos serán sin cargo. Retiro o Consulta de pliegos: Area Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas – Medina Allende esq. Haya de la Torre – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba o comunicarse telefónicamente al Tel. 0351-4344975 y 4344976 en días hábiles administrativos de 9 a 12 horas.

2 días – 22751 – 1/9/2011 - \$ 100.-